



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2022.

ACTA N°46

RES. N° 3436/022

EXP. 2022-25-4-009569

mr

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°6419 de fecha 9 de diciembre de 2022 la Dirección General de Educación Técnico Profesional propone para su aprobación el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Módulo – Formación Profesional Básica (FPB), Plan 2021 y el Anexo correspondiente, que luce de fs. 37 a 49 de obrados;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva las actuaciones con opinión favorable;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada no formula objeciones jurídicas, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

II) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

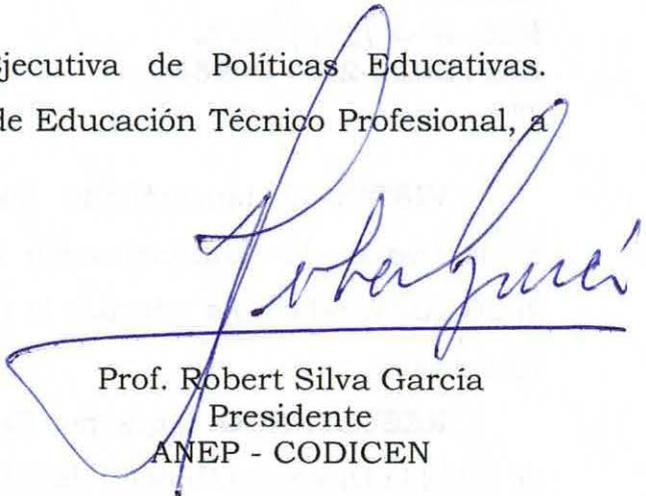
Aprobar la propuesta curricular para el el Reglamento de Evaluación y Pasaje de Módulo – Formación Profesional Básica (FPB), Plan 2021 y el Anexo correspondiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional,

que luce de fs. 51 a 65 de obrados y que forma parte del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN